

*Decreto de 19 de julio de 1852 nombrando Magistrado suplente de la Sección Suprema de Justicia de Oriente y Mediodía al Sr. Dr. D. Francisco Barberena.*

El Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes—  
Por cuanto la Cámara de Representantes ha decretado lo siguiente—La Cámara de representantes del Estado de Nicaragua en uso de la facultad que le confiere la fracción 2ª del artículo 111 de la Constitución

### DECRETA.

Artículo Unico. Nómbrase Magistrado suplente de la Sección Suprema de Justicia de Oriente y Mediodía, al Señor Doctor Don Francisco Barberena en reposición del Señor Br. Don José Mariano Bolaños, que fué electo Representante propietario.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Representantes—Managua, julio 15 de 1852—Agustín Avilez R. P.—José Joaquín Cuadra R. S.—José Mariano Bolaños R. S.— Por tanto: ejecútese. Managua, julio 19 de 1852—José Laureano Pineda—Al Señor Ministro del despacho de relaciones y gobernación.